



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 1 6

(08 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II - Periodo 2020-2024”

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 contenido en el Decreto 164 de 2021, en el Decreto 203 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales realizar la elección de personero para el periodo que fije la Ley.

Que el Artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Concejos Municipales, previo concurso de méritos, elegirán personeros para periodos de cuatro años, dentro de los diez primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional.

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-105 de 2013 señaló que, la elección del personero municipal debe realizarse a través de un concurso público de méritos, que garantice el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que el literal a) del Artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015, señala que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal o Distrital suscribir la convocatoria, con previa autorización de la Plenaria de la corporación, la cual será la norma reguladora del proceso de selección.

Que a su vez el Artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015 permite a los concejos municipales o distritales adelantar el concurso de méritos para la elección del Personero, a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

Que en razón a la comunicación PDFP - No. 970 del 5 de junio del 2020 de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual remitió a esta Entidad un listado con 102 municipios que no habían elegido personero para esa fecha, la ESAP informó a todos los Concejos Municipales que no suscribieron convenio interadministrativo de cooperación para



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 1 6

(08 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II - Periodo 2020-2024”

el primer concurso público y abierto de Personero Municipal del período constitucional 2020-2024, la posibilidad de dar apertura a un nuevo proceso de selección.

Que, a partir del mes de septiembre del año 2020, la Escuela inició el acercamiento con los Concejos Municipales mediante el envío de correos electrónicos, comunicaciones telefónicas y publicaciones en la página web, con el fin de informar que la ESAP estaba en el proceso precontractual para el desarrollo del concurso de méritos personero municipal II, para el periodo constitucional que concluye en el 2024.

Que entre el mes de diciembre de 2020 y el mes de febrero de 2021, la ESAP suscribió convenios y contratos interadministrativos con la finalidad de desarrollar el Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024 con los Concejos Municipales de Acacias (Meta), Aipe (Huila), Armenia (Quindío), Balboa (Risaralda), Calamar (Guaviare), Cáqueza (Cundinamarca), Charalá (Santander), Charta (Santander), Chitaraque (Boyacá), Coveñas (Sucre), Durania (Norte de Santander), El Calvario (Meta), El Guamo (Bolívar), Isnos (Huila), La Mesa (Cundinamarca), Lourdes (Norte de Santander), Molagavita (Santander), Pamplonita (Norte de Santander), Salazar de Las Palmas (Norte de Santander), San Antonio (Tolima), Sasaima (Cundinamarca), Sativanorte (Boyacá), Socotá (Boyacá), Supatá (Cundinamarca) y Susacón (Boyacá).

Que la ESAP el 17 de febrero de 2021 publicó el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024, en el cual se estableció como fecha de inscripciones del 27 de febrero de 2021 al 03 de marzo de 2021.

Que producto del convenio interadministrativo suscrito entre la ESAP y el Concejo Municipal de Aipe de fecha 24 de febrero de 2021, la ESAP en el marco de su competencia, emitió el Comunicado No. 02 del 26 de abril de 2021 por medio del cual modificó el cronograma de convocatoria, estableciendo la etapa de inscripciones del 07 de marzo al 12 de marzo, y fecha de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales para el 11 de abril de 2021.

Que, a partir del 17 de febrero de 2021, la ESAP y los 25 Concejos Municipales iniciaron la etapa de publicación y divulgación de la convocatoria. La etapa de inscripción transcurrió del domingo 7 al viernes 12 de marzo de 2021, durante la cual finalizaron inscripción dos mil quinientos veintiséis (2526) aspirantes, generando quince mil seiscientos cuarenta y cuatro



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 1 6

(08 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II - Periodo 2020-2024”

(15644) registros para diferentes municipios, producto del criterio de multiinscripción aplicado en el marco de la convocatoria.

Que el pasado 26 de marzo de 2021 fueron publicados los listados definitivos de Admitidos y No Admitidos de la etapa de verificación de requisitos mínimos, obteniendo como resultado la admisión de dos mil cuatrocientas sesenta y nueve (2469) personas en el Concurso de Méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024.

Que el 10 de marzo de 2021, previo al cierre de las inscripciones, fue publicada la *“Guía de Aplicación de Pruebas de conocimientos y competencias comportamentales”* en la cual se informó que con base en las medidas nacionales, fijadas en la Resolución 222 de 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, que exigen el distanciamiento físico, uso del tapabocas, lavado de manos, ventilación adecuada de los espacios y evitar aglomeraciones hasta tanto se logren coberturas efectivas de la vacunación, la aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizaría en modalidad virtual el próximo 11 de abril.

Que la ESAP goza de la competencia exclusiva para realizar las modificaciones al cronograma después del inicio de las inscripciones, de acuerdo a criterios logísticos, técnicos y jurídicos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de cada una de las etapas y pruebas que componen un proceso de selección de esta categoría, según lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo quinto de las Resoluciones de convocatoria.

Que con ocasión a las condiciones actuales de la pandemia y las recientes medidas para contener el contagio por covid-19 emitidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de restricción total a la movilidad, la ESAP tomó la decisión de aplazar la fecha de aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales en modalidad virtual, del concurso de méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024 programada para el 11 de abril, toda vez que no se logrará reunir presencialmente el Centro de Mando ni las personas que hacen parte del equipo de Mesa de Ayuda para la aplicación de la prueba en la sede central de la ESAP.

Que la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública mediante oficio No. 1419 de 8 de abril de 2021, recomendó a la ESAP aplazar la aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales, con el objetivo de garantizar



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 1 6

(08 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II - Periodo 2020-2024”

la adecuada aplicación de las pruebas y la defensa del principio de mérito en el empleo público.

Que la ESAP decide, en atención a las disposiciones establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá relacionadas con la emergencia sanitaria y la recomendación de la Procuraduría General de la Nación, aplazar la aplicación de las pruebas virtuales y realizar un simulacro piloto para dar a conocer a la PGN las condiciones de estabilidad, confidencialidad, seguridad y monitoreo del software que se utilizará en la aplicación de la prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del concurso de méritos Personero Municipal II Periodo 2020-2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Publicación y divulgación de convocatoria	17/02/2021	6/03/2021
INSCRIPCIONES	Inscripción de aspirantes en el aplicativo dispuesto para el concurso	7/03/2021	12/03/2021
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de requisitos mínimos	13/03/2021	18/03/2021
	Publicación del listado de admitidos y no admitidos VRM	19/03/2021	19/03/2021
	Reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	20/03/2021	20/03/2021
	Respuesta a reclamaciones contra listado de admitidos y no admitidos VRM	25/03/2021	25/03/2021
	Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos VRM	26/03/2021	26/03/2021
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS	Publicación de la Guía de presentación y exhibición de las pruebas	10/03/2021	10/03/2021
	Nueva citación a pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	19/04/2021	19/04/2021



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 1 6

(08 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos Personero
Municipal II - Periodo 2020-2024”

COMPORTAMENTALES	Aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	2/05/2021	2/05/2021
	Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	7/05/2021	7/05/2021
	Solicitud de acceso a las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	8/05/2021	8/05/2021
	Exhibición de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	9/05/2021	9/05/2021
	Reclamaciones por resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	10/05/2021	11/05/2021
	Respuestas a reclamaciones de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	27/05/2021	27/05/2021
	Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales	28/05/2021	28/05/2021
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Valoración de antecedentes	28/05/2021	18/06/2021
	Resultados de valoración de antecedentes	19/06/2021	19/06/2021
	Reclamación por los resultados de valoración de antecedentes	20/06/2021	20/06/2021
	Respuesta a las reclamaciones por los resultados de valoración de antecedentes	25/06/2021	25/06/2021
	Publicación de los resultados definitivos de valoración de antecedentes	26/06/2021	26/06/2021
PRUEBA DE ENTREVISTA A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL	Citación a prueba de entrevista	29/05/2021	1/06/2021
	Aplicación de la prueba de entrevista	2/06/2021	7/06/2021
	Resultados de la prueba de entrevista	8/06/2021	8/06/2021
	Reclamación por los resultados de la prueba de entrevista	9/06/2021	9/06/2021



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 1 6

(08 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del Concurso de Méritos Personero Municipal II - Periodo 2020-2024”

	Respuesta a las reclamaciones por los resultados de la prueba de entrevista	17/06/2021	17/06/2021
	Publicación resultados definitivos de la prueba de entrevista	18/06/2021	18/06/2021
	Remisión de los resultados de la prueba de entrevista a la ESAP	18/06/2021	18/06/2021
RESULTADOS FINALES	Envío del consolidado de las pruebas por parte de la ESAP a Concejos Municipales	28/06/2021	28/06/2021
	Publicación de lista de elegibles por parte del Concejo Municipal	29/06/2021	29/06/2021

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en la página web de la entidad www.esap.edu.co y en la plataforma dispuesta para el concurso de méritos <http://concurso2.esap.edu.co/personeros2020/>.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C.

08 ABR 2021

PEDRO MEDELLÍN TORRES
Director Nacional

Aprobó: José Vicente Casas Díaz – Subdirector Nacional de Proyección Institucional

Aprobó: Helga Paola Pacheco– Directora (e) de Procesos de Selección

Revisó: Angie Ruiz – Dirección de Procesos de Selección

Revisó: Julieta Naranjo Lujan – Dirección de Procesos de Selección

Proyectó: Miguel Cuellar Rey– Dirección de Procesos de Selección